

---

## Informe sobre la Iglesia de San Agustín a Orihuela

Autor: Css. Llegat Històric  
Aprovació: Ple, 21 desembre 2017

---

### Antecedentes

La Asociación para la defensa del Patrimonio HISPANIA NOSTRA, acaba de hacer pública su nueva "lista roja". En ésta constan 34 alertas referidas a bienes patrimoniales valencianos; 7 de ellos en la provincia de Alicante.

En la comisión de Legado Histórico y Artístico de 7 de noviembre se me encarga un estudio – información sobre la iglesia de San Agustín de Orihuela, la cual figura en estas alertas.

### Consideraciones

El templo de San Agustín del siglo XVIII – XIX es de estilo neoclásico y ornamentación barroca; tiene planta de cruz latina, con crucero que no sobresale al exterior. De tres naves, la central es la de mayor altura y con bóveda de cañón.

En el interior, muy deteriorado, es de interés el presbiterio con retablo de mármoles y el órgano barroco del siglo XVII con caja policromada.

La iglesia es la más grande de Orihuela, con capacidad para más de mil personas sentadas.

La fachada, inacabada, con dos torres de sillería que, a resultas del terremoto que asoló la comarca en 1829, fue necesario demoler una y rebajar la otra.

La iglesia está cerrada al culto debido a su estado de conservación, desde hace 27 años. Fue uno de los edificios que en principio iban a ser restaurados con motivo de la exposición en Orihuela "Semblantes de la vida" realizada por la fundación de la Generalitat Valenciana *La luz de las Imágenes*. Posteriormente se consideró que el dinero destinado a la restauración de este templo debía sumarse a la restauración de la parroquia de Santiago de la misma ciudad, pues era de un valor artístico mayor y su estado de deterioro muy grave.

Sin embargo, hubo estudios preliminares al respecto para conocer el estado de la construcción y, al parecer, la obra no manifestaba graves problemas de cimentación.

Más tarde se entabló un diálogo entre el Ayuntamiento de la ciudad y el Obispado para afrontar el uso del edificio conjuntamente, para fines religiosos y culturales. Este proyecto no se consumió, seguramente por razones económicas, ya que a pesar de no albergar graves problemas de estructura y cimentación, su restauración era costosa.

Frecuentemente la Cofradía de la Resurrección de Orihuela, con sede en la parroquia de Santas Justa y Rufina, se ha interesado por la situación del edificio. Otro proyecto que se ha considerado con la Junta Mayor de Cofradías es la de que ésta pudiera acometer la restauración, con el fin de trasladar a este lugar el museo de Semana Santa.

### **Conclusiones**

A pesar de contar con la calificación de este edificio protegido como BRL, el inmueble situado en pleno casco urbano de la ciudad, puede considerarse en *grave estado de deterioro*.

Ya el 25 de noviembre de 2008, así lo indicó el Consell Valencià de Cultura en un informe realizado por la Comisión de Promoción Cultural sobre el "Centro Histórico de Orihuela".

La legislación urbanística española, desde la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1956, vino a establecer la obligación de los propietarios de todo inmueble de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público (Art. 168.1), lo que integró a partir de entonces el llamado Deber de conservación, que concierne a la Propiedad del bien, esté o no sometido a protección patrimonial. Lo anterior no exime a las administraciones de ordenar la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones (Art. 168.2) de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos.

La Iglesia de San Agustín se puede considerar como un edificio ruina que necesita una urgente solución y ésta pasaría por establecer el objetivo del edificio.

Este informe se enviará al protocolo habitual, al Ayuntamiento de Orihuela y a la Diócesis de Orihuela.



